



AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE
PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

RESOLUCION NÚMERO 0001

Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación de presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, para la vigencia fiscal 2015

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y
GRUPOS ALZADOS EN ARMAS,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5° del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007, en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución 1383 del 21 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que, mediante Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos.

Que de conformidad con el Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007, "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia", en el artículo 5 define lo siguiente:

"El artículo 30 del Decreto 4730 de 2005 quedará así: Artículo 30. Desagregación de las Apropiedades. El Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección.

Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, y copia de estas se remitirá a la Dirección General del Presupuesto al día siguiente de su expedición".

Que, mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, estableció el plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007.

Que mediante la Resolución No. 1383 del 21 de noviembre de 2013, "Por la cual se delega la función de Desagregación de las Apropiedades Presupuestales en la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas", en su artículo 1, el Director General de la ACR delegó dicha facultad en el Secretario General de la Entidad.

Que, en consecuencia se requiere efectuar la siguiente desagregación del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que en virtud de lo anterior,

Continuación de la Resolución, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación de presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, para la vigencia fiscal 2015"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas para la vigencia fiscal 2015, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	Recursos Nación
1						GASTOS DE PERSONAL	28.267.070.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	20.914.400.000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	15.690.400.000
1	0	1	1	1	10	Sueldos	14.395.492.000
1	0	1	1	2	10	Sueldos de Vacaciones	1.144.908.000
1	0	1	1	4	10	Incapacidades y Licencia de Maternidad	150.000.000
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	1.140.800.000
1	0	1	4	1	10	Prima Técnica Salarial	568.241.000
1	0	1	4	2	10	Prima Técnica No Salarial	572.559.000
1	0	1	5			OTROS	3.870.000.000
1	0	1	5	2	10	Bonificación por servicios prestados	444.968.000
1	0	1	5	5	10	Bonificación especial de recreación	78.878.000
1	0	1	5	12	10	Subsidio de alimentación	37.439.000
1	0	1	5	13	10	Auxilio de transporte	2.130.000
1	0	1	5	14	10	Prima de servicio	652.729.000
1	0	1	5	15	10	Prima de vacaciones	642.400.000
1	0	1	5	16	10	Prima de navidad	1.450.601.000
1	0	1	5	47	10	Prima de coordinación	522.829.000
1	0	1	5	92	10	Bonificación de dirección	38.026.000
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIONES POR VACACIONES	213.200.000
1	0	1	9	1	10	Horas extras	8.067.000
1	0	1	9	2	10	Recargos nocturnos y festivos	32.268.000
1	0	1	9	3	10	Indemnización por vacaciones	172.865.000
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	194.670.000
1	0	2	12	0	10	Honorarios	194.670.000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	7.158.000.000
1	0	5	1	0	10	Administradas por el sector privado	4.328.629.000
1	0	5	2	0	10	Administradas por el sector público	1.960.535.000
1	0	5	6	0	10	Aportes al ICBF	520.776.000
1	0	5	7	0	10	Aportes al SENA	87.015.000
1	0	5	8	0	10	Aportes a la ESAP	87.015.000
1	0	5	9	0	10	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	174.030.000
2						GASTOS GENERALES	8.280.450.000
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	68.500.000
2	0	3	50	0	10	Impuestos y Contribuciones	68.500.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8.211.950.000
2	0	4	1	0	10	Compra de Equipo	1.570.125.167
2	0	4	2	0	10	Enseres y Equipos de Oficina	116.000.000
2	0	4	4	0	10	Materiales y suministros	154.269.548
2	0	4	5	0	10	Mantenimiento	813.115.535
2	0	4	6	0	10	Comunicaciones y transportes	504.000.000
2	0	4	7	0	10	Impresos y publicaciones	210.000.000
2	0	4	8	0	10	Servicios públicos	141.000.000
2	0	4	10	0	10	Arrendamientos	800.904.816
2	0	4	11	0	10	Viáticos y gastos de viaje	1.649.914.934
2	0	4	21	0	10	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	350.000.000
2	0	4	40	0	10	Otros Gastos por Adquisición de Bienes	100.000.000
2	0	4	41	0	10	Otros gastos por adquisición de servicios	1.802.620.000
TOTAL DESAGREGACION GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS GENERALES							36.547.520.000

Continuación de la Resolución, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación de presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se comunicará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 ENE 2015**



CESAR NORBERTO ALBARRACIN OCHOA (E)
Secretario General

Proyectó: Gustavo Adolfo Gómez Castellanos – Coordinador Grupo Presupuesto

Revisó: Celmira Frasser Acevedo - Subdirectora Administrativa y Financiera (e)